



GENERALIDADES DEL PROCESO

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DEL SERVICIO DE PARQUEADERO, INCLUIDO EL SERVICIO DE GRUA, PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES INMOVILIZADOS POR EL FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE, POR INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSITO Y /ACCIDENTES DE TRANSITO.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso de selección aplicará la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 así: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos: - Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrito

por el Representante Legal principal, a nivel Nacional o Departamental o Municipal. - Las Mipymes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Único de Proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria. - Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial o con el Registro Único de Proponentes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

1.1.1 Condiciones o Especificaciones técnicas del objeto a contratar: Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación del suministro requerido: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-debienes-y-Servici>

CODIGO	
78 18 17 03	SERVICIO DE PARQUEADERO
72 15 45 03	SERVICIO DE ALQUILER DE GRUAS



1.1.2.- Descripción Técnica - Especificaciones Técnicas. Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

DENOMINACION	Grúa que preste el servicio las veinticuatro (24) horas del día para el traslado de vehículos inmovilizados por la violación al Código Nacional de Tránsito, en los operativos realizados en las diferentes vías
Disponibilidad	Disponibilidad: Las veinticuatro (24) horas los siete (7) días a la semana, incluidos domingos y festivos, según requerimiento de la autoridad competente.
Capacidad para transportar	para transportar: automóvil, campero, camionetas, motocicletas, y microbuses, camión rígido o similar
CARACTERISTICAS TECNICAS	Características técnicas: - Cabina: original de fábrica. - Largo de chasis y carrocería: entre 5 y 7 mts. - Capacidad de carga: entre 3 y 4 toneladas - Chasis: original de fabrica - Carrocería: plataforma tipo cama baja - Puertas: dos (2) servicio :publico
DOCUMENTOS	Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o documento equivalente que acredite su disponibilidad. 2. Copias de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT – para el vehículo (cama baja-grúa).
RECURSO HUMANO	CONDUCTOR CON LICENCIA DE CONDUCCION

DENOMINACION	PARQUEADERO: Parqueadero que preste el servicio las veinticuatro (24) horas del día para el parqueo de vehículos inmovilizados por la violación al Código Nacional de Tránsito en los operativos realizados en las diferentes vías del Municipio
Disponibilidad	Disponibilidad: Las veinticuatro (24) horas los siete (7) días a la semana, incluidos domingos y festivos, según requerimiento de la autoridad competente.
Capacidad y condiciones Del bien	• Acondicionar un Área Mínima de 1500 Mts2 y 200Mts2 Cubiertos . • Módulo de atención y consulta de valores • Cierre completo del parqueadero • Caseta de celaduría – • Cámaras de vigilancia: mínimo cuatro (4) - Alumbrado interno: tipo reflectores mínimo • Señalización con pintura reflectiva de zonas de parqueo individual de los vehículos inmovilizados • Ubicación en la jurisdicción municipal. • Acreditar la disponibilidad del predio (propio o arrendamiento). Elementos de seguridad: . Comunicaciones: (1) línea telefónica de atención al público.



	f. UNO (01) EXTINGUIDORES PARA RIESGO ELECTRICOS DE 10 LIBRAS g. TRES (03) AMARILLOS DE 10 LIBRAS (RISEGO DE INCENDIO)
RECURSO HUMANO	a. Un jefe de Parqueadero b. Una secretaria. C. Vigilante: uno
OBSERVACIONES	OBSERVACION1: Las anteriores condiciones podrán ser objeto de verificación cuando su naturaleza así lo permita, tanto para la suscripción del Acta de Inicio como durante la ejecución del contrato. Esto en consideración a su especial connotación, más aún cuando se trate de requisitos necesarios para dar lugar a la autorización y aprobación de que trata el Parágrafo 7° del artículo 125, de la Ley 769 de 2002 OBSERVACION2: El proponente deberá anexar copia simple de la escritura pública debidamente registrada o copia del contrato de arrendamiento de inmueble dispuesto para el funcionamiento del parqueadero, que tenga una duración mínima del tiempo de duración del presente contrato y un (1) más. Adicionalmente, mediante auto certificación, constatará bajo la gravedad de juramento que dicho inmueble cuenta con las características y condiciones previamente descritas, anexando soportes tales como fotografías y/o diseños mediante los cuales se podría verificar tales características de manera física y/O en medio magnético CD

1.1.2. Condiciones Generales de Ejecución del servicio:

La prestación de los Servicios, deberá ser de forma permanente por parte del Contratante las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana incluidos domingos y festivos, por el término del contrato, y cumplir con las especificaciones técnicas anteriormente mencionadas.

1.1.2. Obligaciones de las partes.

1.1.2.1. Obligaciones del contratista

1.3. Obligaciones de las partes.

2.1.3.1. Obligaciones del contratista

Generales: Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacionen con el objeto del Contrato.



3. Asistir y participar en las reuniones que indique el Supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el Supervisor, así como los pertinentes para efectos del pago.
5. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato y las demás que le sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales, según corresponda de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago de manera mensual.
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Fondo y el bien y los del Fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fé en todas las etapas contractuales.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo.
9. Constituir la Garantía Única para la aprobación por parte del Fondo, en los términos y condiciones pactadas.
10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Fondo o con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

ESPECÍFICAS: En desarrollo de las actividades realizadas por el Contratista se debe garantizar a l Fondo, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Tener disponibilidad como propietario legítimo de las grúa requerida las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana según requerimiento por el Fondo.
2. Las grúa con las cuales se presta el servicio de traslado de vehículos inmovilizados, deben estar en óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento y funcionamiento.
3. Cumplir con la tarea de inmovilización en estricto cumplimiento a la normatividad vigente y relacionada con el tema.
4. Una vez inmovilizados los vehículos, el Contratista deberá llevarlos al parqueadero autorizado y realizar la entrega con el respectivo recibo, cumpliendo la normatividad establecida para este fin.
5. Tener al servicio de la grúa conductores idóneos con experiencia comprobada para desarrollar la actividad objeto del contrato y que cuente con Licencia de conducción vigente, así como su respectivo auxiliar, a su costa y riesgo.



6. El contratista no estará facultado para inmovilizar ningún tipo de vehículos, sin que medie previamente una orden expedida por la autoridad de tránsito competente.
7. Las grúas deberán contar con equipo reglamentario de carreteras, extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y demás elementos en las disposiciones legales.
8. contar con un equipo que le permita grabar cada una de las inmovilizaciones que por orden de la autoridad de tránsito se realicen.
9. Garantizar y mantener actualizada la documentación legal que permita la operación idónea, efectiva, eficiente y oportuna de la grúa como pago de impuestos, certificado de revisión Tecno mecánica, seguros obligatorios, pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual y los que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual
10. El contratista transportará los vehículos inmovilizados dentro de la mayor brevedad posible, sin que exceda dos (02) horas en el perímetro urbano y (4) horas en el área rural, desde el momento de su inmovilización del lugar de los hechos hasta el parqueadero autorizado, por ningún motivo el contratista estará autorizado para dejar a disposición los vehículos inmovilizados en un parqueadero diferente al autorizado por el Fondo, o entregar el vehículo a sus propietarios o infractor una vez se realice su inmovilización.
11. Elaborar formatos numerados de ordenes de salida inventario de los vehículos inmovilizados, conforme a las condiciones y modelos indicados por el Fondo, en esta medida el conductor de la grúa deberá firmar los inventarios y responder por el mismo hasta el momento en que realice la entrega del inventario, a la persona encargada para ello en el respectivo parqueadero debidamente autorizado, así mismo deberá contener la firma de la autoridad que ordenó la inmovilización con lo cual se materializa la entrega del vehículo a la grúa.
12. El Contratista asumirá los gastos referentes a combustible, mantenimiento y refracciones o suministro e instalación de repuestos, así como las reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse a los vehículos con los cuales se ejecutará el objeto contractual, para mantenerlos en óptimas condiciones de calidad.
13. Responder por todos los daños, pérdidas y averías parciales o totales, que sufran en el parqueadero y durante los vehículos y durante el traslado a los parqueaderos.
14. Remitir mensualmente al Fondo, relación de los vehículos trasladados por inmovilización, lugar y fecha en donde se realizó la inmovilización, valor cancelado por el usuario y su respectiva distribución, según los parámetros previamente fijados por el presente estudio previo.
15. Notificar por escrito al Supervisor del Contrato, los cambios que efectúe a las grúa o planchón, sus modificaciones o reposiciones de los mismos, y en general toda novedad que incida en ellos.
16. Garantizar a los usuarios del parqueadero un servicio ágil, y cómodo en el ingreso y salida con mayor fluidez vehicular.
17. Garantizar de forma efectiva la seguridad de los usuarios, de la infraestructura del parqueadero y de los vehículos que ingresan y salen.
18. Custodiar y vigilar los vehículos, que ingresan al parqueadero.



19. Prestar el servicio de parqueadero las 24 (veinticuatro) horas del día, los 7 (siete) días de la semana.
20. Asumir la vigilancia interior, así como los riesgos que puedan correr los vehículos a los que les preste el servicio en las celdas del parqueadero.
21. Implementar todas las medidas de seguridad necesarias, para prevenir cualquier tipo de acción terrorista o criminal, incluyendo entre otras, una revisión permanente de los vehículos que ingresan e informar a las autoridades competentes cualquier irregularidad que se observe al interior del parqueadero.
22. Responder en su calidad de empleador exclusivamente por toda la obligación laboral y por los actos que realicen sus empleados dependientes y visitantes.
23. Cumplir con todos los requisitos legales para la operación de parqueaderos.
24. Garantizar y mantener actualizada la documentación legal que permita la operación idónea, efectiva, eficiente y oportuna de los parqueaderos, como el pago de impuestos, tarifas y servicios que exigen las autoridades competentes, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y los que se requieran para la ejecución del objeto contractual.
25. Respetar las tarifas establecidas por el Fondo, para el cobro de parqueadero y ordenes de salida.
26. Dar salida a los vehículos única y exclusivamente con la previa autorización emanada del Fondo.
27. Contar con vallas informativas a la entrada en las que ilustre al usuario sobre las tarifas y procedimientos para solicitar la entrega del vehículo y demás requisitos de Ley.
28. Responder por todos los daños, pérdidas y averías parciales o totales que puedan sufrir los vehículos durante la permanencia en sus instalaciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo señalado en el Decreto reglamentario número 1082 de 2015, y demás normas concordantes y reglamentarias que las modifiquen, adicionen o complementen, la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será la contratación de mínima cuantía, en razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio. Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la entidad.

3.1 CONSULTA DE DOCUMENTOS La invitación a presentar propuestas, podrá consultarse en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co o en la oficina de profesional especializado del área de talento humano del Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué.

3.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8,9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.



3.3 PARTICIPANTES. Podrán participar como Proponentes en la presente invitación pública personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada y personas naturales, nacionales o extranjeras, bien sea de manera individual o asociativa. En este caso, deben informar en su respectiva Oferta si se constituyen como Proponentes plurales, a través de Consorcio o Unión Temporal, cuyos integrantes podrán tener la calidad de personas jurídicas o naturales

3.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. En todas las actuaciones derivadas de los regulados en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes Consagran. En caso que el MUNICIPIO, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Así mismo, el Fondo, advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial “Lucha Contra La Corrupción”.

3.5 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las invitaciones que se realicen durante el presente proceso.

3.6 OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública.

3.7 RECHAZO DE LA OFERTA Son causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente Invitación.
- d) Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta que otorgue puntaje, y/o que dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- f) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- g). Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- h) La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta y propuesta económica.



- i) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo diferente del señalado en la invitación.
- k) Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- l) Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- m) Cuando la propuesta económica presentada, se ofrezca un porcentaje menor al estipulado en el acto administrativo que establece las tarifas del Fondo.
- n) Cuando se entregue la propuesta por fuera del tiempo establecido.
- o) Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- p) Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en esta invitación.
- q) Cuando los análisis de precios unitarios ofertados no cumplan con las unidades de medida y la descripción requeridas en la invitación en el Formulario de cantidades y valor total de la propuesta.
- r) Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación



4.0 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública (procede la presentación de observaciones y la solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas)	02 de septiembre de 2024	SECOP 1 WWW.TRANSITODEMAGANGUE.GOV.CO secretariageneral@transitodemagangue.gov.co Oficina del Profesional especializado del talento humano.
Plazo para solicitud a MYPIMES Respuesta a observaciones	02 de septiembre 5: 00 P.M	SECOP 1 WWW.TRANSITODEMAGANGUE.GOV.CO
Respuesta a observaciones OBSERVACIONES	03 DE 10 :00 a.m D E 2024	SECOP 1
AVISO LIMITACION A MIPYME O SI PUEDE PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO.	03 DE SEPTIEMBRE 10:00 A.M DE 2024	secretariageneral@transitodemagangue.gov.co Oficina de profesional Especializado del Talento humano,
RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTACION DE OFERTAS	03 de SEPTIEMBRE de 2024	Oficina de profesional Especializado del Talento humano, SECOP. Contratación, Página web www.contratos.gov.co
CIERRE DE CONVOCATORIA	03 DE SEPTIEMBRE 6:00 P.M	Oficina de Profesional Especializado del Talento Humano.
Audiencia de Apertura de Sobres Y EVALUACION DE PROPUESTAS	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:00 A.M.	FISICA. OFICINA DE de Profesional Especializado del Talento Humano del FONDO MUICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PUBLICACION DE INFORMACION DE EVALUACION	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SECOP, Portal Único de Contratación, Página web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y	HASTA LAS 2:00 DE 2024 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	secretariageneral@transitodemagangue.gov.co Oficina de profesional Especializado del Talento humano. www.contratos.gov.co



documentos Subsanables		
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .	SECOP 1 WWW.TRANSITODEMAGANGUE.GOV.CO
Adjudicación del proceso, Comunicación de Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta del proceso	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .	SECOP, Portal Único de Contratación, Página web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co CORREO ELECTRONICO.

NOTA 1: Tenga en cuenta que las propuestas las deben entregar en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma de la presente invitación, razón por la cual el oferente deberá remitir con la debida anticipación su propuesta a la dependencia señalada en la presente invitación.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación (incluyendo estudios y documentos previos).

5.1 EXPEDICION DE ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación pública se hará mediante ADENDA dentro del término establecido para ello en el cronograma del proceso. En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

6.1 DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

6.2 La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio digital y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.

6.3 Las propuestas deberán ser radicadas en la dependencia determinada para tal fin, dentro de la fecha prevista para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

6.4 La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

6.5. La propuesta se debe presentar foliada.



6.6. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

6.7 Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no obstante, el Fondo puede solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Por ser un proceso de selección objetiva cuya MODALIDAD obedece a la selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuya cuantía no excede el 10% de la menor cuantía del Fondo, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto Único reglamentario No. 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad, será aquella de menor precio que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en la invitación pública, estudios previos y requerimientos técnicos o aquella con el segundo mejor precio y así sucesivamente, que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso, adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que alude al principio de responsabilidad de los proponentes en la elaboración de propuestas con valores justos y acordes con la realidad de los mercados y con la lealtad y probidad al momento de la elaboración de sus ofertas, en el entendido de que estas deben tener una de estrecha relación con la sana competencia y el equilibrio económico con el nivel de la economía que se encuentra estrechamente ligada a la futura contratación, en atención a ello se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en la norma en cita que al tenor dispone: “(...) Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato

En el Caso concreto, y obedeciendo a que como se ha justificado en acápite anteriores, el presente proceso de contratación, no tiene valor; resulta procedente realizar la adjudicación de la invitación a la oferta lo siguiente:

- La propuesta cuyos valores se ajusten a las tarifas establecidas en la resolución No 001 de enero de 2024 ,
- La propuesta que brinde las mejores garantías para la operatividad de los vehículos tipo motocicleta en cuanto a suministro de combustibles.
- Si la oferta que presente las mejores condiciones de participación para el Fondo, no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente, y así sucesivamente.
- En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta.
- En caso de empate o igual porcentaje, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los aceptados, según el orden de entrega de las mismas
- En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

8. REQUISITOS DE HABILITACIÓN



Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente invitación. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

-Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Será condición que el oferente o el representante legal de la persona jurídica tenga una edad mínima de 18 años cumplidos. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes: -

8.1 REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN Los proponentes deberán presentar los documentos que se anuncian a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica (En caso de oferente plural debe presentarlo el representante legal y cada uno de los miembros).

b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).

c. Certificado de cámara de comercio, (Registro mercantil, certificado de existencia y representación legal, u otro según corresponda) el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (03) meses **a la** fecha de cierre para presentar propuesta. En la cual se verificará los siguientes aspectos: (i) El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. (ii) Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. (iii) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (iv) Las facultades y limitaciones del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. En caso de limitaciones el representante legal debe contar con la autorización del



órgano social competente. (v) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (Aportar el proponente persona natural o jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por y cada uno de los miembros que la conforman).

d. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

e. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

f. Acreditación donde se verifique o conste el cumplimiento de los aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica (o por el proponente si es persona natural) y por el contador. En el caso de conformación de unión temporal o consorcio por cada uno de los integrantes. (Anexo)

h. Registro único tributario. RUT del oferente.

i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Municipio lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. (Aportar la proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).

j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Fondo de conformidad con la la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. (Aportar la proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).

k. Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).

l. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la policía Nacional de Colombia, en el evento en que el proponente no lo aporte el Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Aportar la proponente persona natural, representante legal de



la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).

m. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

l. Autorización para notificación de los Actos administrativos a través de correo electrónico. (Anexo número 2).

Nota: Los documentos descritos en los literales j y k deben aportarse y consultarse para la proponente persona jurídica y para su representante legal.

8.2 REQUISITOS TECNICOS

Por otra parte, los oferentes deberán presentar lo siguiente

8.2.1. PARQUEADERO

El Proponente debe ofrecer prestar el servicio de parqueadero en un solo bien inmueble, el cual debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del FONDO, del cual debe garantizar la propiedad o tenencia mediante Contrato de Arrendamiento, al momento de presentar la propuesta. Para acreditar la propiedad o tenencia se deberá cumplir con:

a) Si el bien inmueble es de propiedad del proponente, se acreditará con la Presentación de la Escritura Pública y Certificado de Registro de Instrumentos Públicos; y/o promesa de compraventa y Certificado de Registro de Instrumentos Públicos.

b) Si el bien inmueble, el proponente lo presente en calidad de tenedor, se acreditará con la presentación del Contrato de Arrendamiento.

c) Auto certificación, bajo la gravedad de juramento, el oferente hará constar que dicho inmueble cuenta con las características, y condiciones previamente descritas, anexando soportes tales como fotografías y/o diseños mediante los cuales se pueda verificar tales características de manera física y en medio magnético

8.2.2 GRUA:

- a) Tarjeta de propiedad
- b) Cedula de ciudadanía, carnet diplomático, cedula de extranjería, Pasaporte, o Certificado de existencia y representación legal del propietario.
- c) Si el vehículo no es de propiedad del oferente, este debe allegar el contrato de leasing o de arrendamiento, o compromiso de disponibilidad del propietario en donde conste su obligación de poner a disposición del oferente el vehículo, en caso de adjudicación del contrato. Este compromiso deberá establecer expresamente que estará vigente por todo el plazo del contrato.
- d) Si los vehículos cuentan con SOAT, Técnico mecánica, se evaluará CUMPLE en caso contrario NO CUMPLE.
Si los vehículos cuentan con capacidad de carga solicitada, se evaluará CUMPLE en caso contrario NO CUMPLE

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el estudio previo e invitación, en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto,



prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación y documento previo. El contratista deberá diligenciar los Formatos anexos, según corresponda.

8.2.3 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de (2) contratos en el desarrollo de su objeto social, y que contenga la actividad económica, adecuada al objeto a contratar. Además, deberá presentar un contrato, Resolución de autorización o documento que demuestre el desarrollo de la actividad, cuyo objeto sea igual o a fin al objeto contratar.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta, certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: nombre del contratista, , el objeto, plazo, fecha de inicio. Adicional a esto, deben allegarse las facturas correspondientes a los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia. En todo evento, la entidad se reserva la facultad de realizar las verificaciones correspondientes para constatar la información allegada por los proponentes.

La anterior experiencia en régimen de derecho público, se podrá certificar con copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por el contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

En caso de contratos en ejecución con entidades públicas que autorizan el servicio deberá aportarse el acto administrativo mediante el cual se autoriza la prestación del servicio.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista

- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación (SEGÚN CADA CASO)
- Fecha de entrega y/o terminación. (SEGÚN CADA CASO)

8.3 PROPUESTA ECONÓMICA –

La propuesta económica deberá ser presentada de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de esta invitación, y deberá contener:

Para obtener el valor de la oferta económica el proponente debe diligenciar y presentar el anexo 2 de la presente invitación pública donde se indican los diferentes conceptos a



tener en cuenta para el desarrollo y ejecución del bien o servicio objeto a contratar. Al momento de hacer su ofrecimiento el proponente debe tener en cuenta toda la información contenida en el cuadro de la información económica, anexo 2, si transcribe el mencionado anexo se recomienda hacerlo de manera textual y expresa.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión a la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

El valor de la propuesta económica corresponderá a las tarifas establecidas en la resolución No **TABLA DE PRECIOS**.

Ver Resolución No **001 DE 2024** **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2024 POR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL FONDO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR, y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Se tendrá en cuenta además de ajustarse a las tarifas establecida los siguientes valores así:

ITEM	DETALLE	VALOR
01	Garaje o parqueadero de moto o carro por día	\$12.236
02	Garaje o parqueadero de motocicleta por día	\$ 8.471
03	Garaje o parqueadero de tracto camiones por día	\$ 38.122
04	Garaje p parqueadero de vehículos automotores por día	\$15.531
05	Garaje o parqueadero microbús por día	\$23.061
06	Garaje o parqueadero para tipo de camión por día	\$26.827
07	Servicio de grúa fuera del perímetro urbano para motocicletas	\$65.420
08	Servicio de grúa fuera del perímetro urbano para vehículos	\$208.968
09	Servicio de grúa perímetro urbano para motocicletas	\$41.417
10	Servicio de grúa perímetro urbano para vehículos	\$158.609

9. PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, parágrafo 3, Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar el Fondo, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación pública estableciendo si cumple o no cumple.



A la oferta presentada, que cumpla las condiciones y fresca las mejores condiciones, se le otorgará un puntaje máximo de 100 puntos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, El Fondo, dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas le solicita a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso realice las aclaraciones precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad su propuesta será rechazada.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 . Presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL. Es un contrato sin cuantía, para efectos fiscales de expedición de pólizas el valor de este contrato es la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE

Por las condiciones mismas del contrato no habrá erogación por parte del Fondo, ya que no se afectará el presupuesto público; esto conforme lo señala el Decreto 111 de 1996 en el Artículo 71. Para efectos fiscales el Fondo expidió el CDP SSF No 0075 28 de AGOSTO de 2024 código No 2.4.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCION por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)

“Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificado de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos” Conforme a esta disposición, la disponibilidad presupuestal es un exclusivo contexto de la contratación estatal, lo que la ley general de presupuesto ordena para todo acto que involucre gastos requisito extendido a todo gasto, de manera que la regulación del Art. 25.6 de la Ley 80 solo ratifica, para el

El presente contrato no requiere de disponibilidad presupuestal, de conformidad con el análisis de la forma de pago y el valor del contrato, cuya retribución será pagada directamente por el usuario al prestador del Servicio de Parqueo y grúa, propuesto en su oferta. Por las condiciones mismas del contrato no habrá erogación por parte del Fondo, ya que no se afectará el presupuesto público; esto conforme lo señala el Decreto 111 de 1996 en el Artículo 71. “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificado de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, Conforme a esta disposición, la disponibilidad presupuestal es un requisito extendido a todo gasto, de manera que la regulación del Art. 25.6 de la Ley 80 solo ratifica, para el exclusivo contexto de la contratación estatal, lo que la ley general de presupuesto ordena para todo acto que involucre gastos.



10.2 Valor del contrato y Forma de Pago.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, cuyo costo será cancelado por los propietarios, usuarios o tenedores del vehículo inmovilizado de acuerdo con las normas vigentes; el servicio prestado será cancelado de la siguiente forma: Los pagos por concepto de servicio de parqueadero para vehículos inmovilizados y servicio de cama baja o grúa, se realizarán al CONTRATISTA por cada servicio prestado y directamente por el usuario (propietario, poseedor y tenedores de los mismos), que solicite la respectiva orden de salida de su vehículo

El valor del contrato será cancelado con cargo al usuario mediante la modalidad de tarifa por servicios de parqueadero y servicios de grúa.

Las tarifas se sujetaran a la resolución No 001 de 2024, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2024 POR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL FONDO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE – BOLÍVAR, y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Se tendrá en cuenta además de ajustarse a las tarifas establecida los siguientes valores así:

FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la administración considera conveniente la siguiente forma de pago del contrato:

PAGO DEL SERVICIO: El usuario pagara al contratista el valor del servicio de grúa y parqueadero de conformidad con los valores establecidos en la resolución No 001 de 02 de enero de 2024

ITEM	DETALLE	VALOR
01	Garaje o parqueadero de moto o carro por día	\$12.236
02	Garaje o parqueadero de motocicleta por día	\$ 8.471
03	Garaje o parqueadero de tracto camiones por día	\$ 38.122
04	Garaje p parqueadero de vehículos automotores por día	\$15.531
05	Garaje o parqueadero microbús por día	\$23.061
06	Garaje o parqueadero para tipo de camión por día	\$26.827
07	Servicio de grúa fuera del perímetro urbano para motocicletas	\$65.420
08	Servicio de grúa fuera del perímetro urbano para vehículos	\$208.968
09	Servicio de grúa perímetro urbano para motocicletas	\$41.417
10	Servicio de grúa perímetro urbano para vehículos	\$158.609

Nota : Para el pago del servicio el contratista debe poner a disposición de los usuarios todas las modalidades y medios de pago disponibles en el mercado así:



Línea: será códigos QR, transferencias, Botones electrónicos.

Ventanilla: Deberá disponer de una caja de recaudo.

El contratista deberá aportar en la ejecución del contrato suministro de gasolina para los vehículos tipo motocicleta que prestan servicio de control vial a los operativos, para lo cual deberá diligenciar el anexo 2 que hace parte de la propuesta económica y presentar oferta.

10.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir del momento que se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor si y hasta el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

11. Lugar de ejecución. El lugar de ejecución del contrato a suscribir es en el municipio de Magangué

12. . Tipo de Contrato de Prestación de Servicios

13. Supervisión Una vez legalizado el contrato, el Fondo, ejercerá la supervisión del contrato a través de la División Financiera o quien haga sus veces, para ejercer la vigilancia, control y seguimiento necesario y requerido, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto bajo los términos y condiciones establecidos.

14. GARANTÍAS:

CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO: Diez (10%) del valor del contrato. Hasta la liquidación del contrato

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cinco (5%) del valor del contrato Por el plazo del contrato y tres (03) años más

CUMPLIMIENTO Calidad del servicio: Diez (10%) del valor del contrato. Hasta la liquidación del contrato

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 27 de la ley 769 de 2002, el contratista deberá constituir una póliza de que cubre daños a los vehículos hasta un monto de 200 SMLMV, al momento de expedición de la póliza y su vigencia no deberá superar los 200 SMLMV.



MULTAS

15.1 . MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que El CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación.

15.2 IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:

En caso de incumplimiento injustificado total o parcial del contratista en la ejecución del objeto del contrato, EL FONDO, impondrá las sanciones, multas o declarará el incumplimiento del contrato, siguiendo el debido proceso establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para ello deberá realizar el procedimiento:

- Desarrollo de la audiencia: En desarrollo de la audiencia, el representante del FONDO o su delegado, presentará los hechos, normas posiblemente violadas y consecuencias derivadas para el contratista. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del o a quien lo represente y el garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el municipio. –

Suspensión De La Audiencia: En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso se debe señalar hora y fecha para la reanudación de la audiencia.

15.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el evento de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilateral, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones concordantes



ANEXOS

Anexo1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Magangue, _____ de _____ de 2024

Señores:

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE

ASUNTO: INVITACION MINIMA CUANTIA FMMC No.002-2024 02-09

El(Los) suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que el Fondo, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que está a oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compro mete a los aquí firmantes. 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en la invitación.
5. Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 61º de 2000). 8. Que mi oferta económica esta anexa a este documento.
9. Anexo a esta oferta, documentos que acreditan mi idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos de la invitación pública.

Atentamente,

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)
C.C. NIT. Dirección comercial del Proponente

Teléfono –. Correo Electrónico



ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha.

Señores:

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

De conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación MINIMA CUANTIA NO INVITACION MINIMA CUANTIA FMMC No.002-2024 02- 09 a continuación, presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	VALOR
01	Garaje o parqueadero de moto o carro por día	
02	Garaje o parqueadero de motocicleta por día	
03	Garaje o parqueadero de tracto camiones por día	
04	Garaje o parqueadero de vehículos automotores por día	
05	Garaje o parqueadero microbús por día	
06	Garaje o parqueadero para tipo de camión por día	
07	Servicio de grúa fuera del perímetro urbano para motocicletas	
08	Servicio de grúa fuera del perímetro urbano para vehículos	
09	Servicio de grúa perímetro urbano para motocicletas	
10	Servicio de grúa perímetro urbano para vehículos	

(...) Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada) C.C. NIT. Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax. Correo Electrónico



ANEXO3– FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS

Lugar y Fecha.

Señores:

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

Referencia: INVITACION MINIMA CUANTIA FMMC No.002-2024 02-09

Grúa que preste el servicio las veinticuatro (24) horas del día para el traslado de vehículos inmovilizados por la violación al Código Nacional de Tránsito, en los operativos realizados en las diferentes vías	
Disponibilidad: Las veinticuatro (24) horas los siete (7) días a la semana, incluidos domingos y festivos, según requerimiento de la autoridad competente.	
Características técnicas: - Cabina: original de fábrica. - Largo de chasis y carrocería: entre 5 y 7 mts. - Capacidad de carga: entre 3 y 4 toneladas - Chasis: original de fábrica - Carrocería: plataforma tipo cama baja - Puertas: dos (2) servicio :publico	
Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o documento equivalente que acredite su disponibilidad. 2. Copias de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT – para el vehículo (cama baja-grúa).	
NUMERO DE CONDUCTOR	
LICENCIA DE CONDUCCION	

PARQUEADERO:	SI	NO	ANEXO
Disponibilidad: Las veinticuatro (24) horas los siete (7) días a la semana, incluidos domingos y festivos, según requerimiento de la autoridad competente.			
• Acondicionar un Área Mínima de 1500 Mts² y 200Mts² Cubiertos . • Módulo de atención y consulta de valores • Cierre completo del parqueadero			



• Caseta de celaduría – • Cámaras de vigilancia: mínimo cuatro (4) - Alumbrado interno: tipo reflectores mínimo • Señalización con pintura reflectiva de zonas de parqueo individual de los vehículos inmovilizados • Ubicación en la jurisdicción municipal. • Acreditar la disponibilidad del predio (propio o arrendamiento). Elementos de seguridad: . Comunicaciones: (1) línea telefónica de atención al público. f. UNO (01) EXTINGUIDORES PARA RIESGO ELECTRICOS DE 10 LIBRAS g. TRES (03) AMARILLOS DE 10 LIBRAS (RISEGO DE INCENDIO)	
c. Un jefe de Parqueadero d. Una secretaria. C. Vigilante: uno diurno y uno nocturno	

GENERALES

CUENAS BANCARIAS Y MEDIOS ELECTRONICOS	
FORMATOS	



ANEXO3– FORMATO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y Fecha.

Señores:

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

Referencia: INVITACION MINIMA CUANTIA FMMC No.002 -2024 02-09

Los suscritos, nombre y cédulas de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del proponente persona jurídica) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el Proceso No. _____, cuyo objeto consiste en _____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO: (nombre completo del consorcio)

EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR: NOMBRE PARTICIPACION (%)

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.

El Representante Legal del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración del Consorcio es por _____

La sede del CONSORCIO es: Dirección: Teléfono: Correo electrónico: [Nombre, firma y cedula de cada uno de los integrantes] [Nombre firma y cedula del representante legal del CONSORCIO]

NOTA: Anexar el documento consorcial y la autorización de la junta directiva o junta de socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al representante legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada



ANEXO 284–

FORMATO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar y Fecha.

Señores:

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE

Referencia: INVITACION MINIMA CUANTIA FMMC No.002 -2024 02-09

Los suscritos, nombre y cédulas de cada uno de los integrantes de la unión temporal– si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del proponente persona jurídica) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el Proceso de No. _____, cuyo objeto consiste en _____, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: (nombre completo)

LA UNION TEMPORAL ESTÁ INTEGRADO POR: NOMBRE
_____PARTICIPACION _____ (%) ACTIVIDADES A
DESARROLLAR

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL, ES APRORATA A SU PARTICIPACION.

El Representante Legal de la unión temporal es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

La duración de la UNIÓN TEMPORAL es por _____

La sede de la UNIÓN TEMPORAL es: _____

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: Ciudad: [Nombre y firma de cada uno de los integrantes] [Nombre y firma del representante legal del UNION TEMPORAL]

Notas: Cada integrante indicará claramente la actividad y responsabilidad y esta debe estar de acuerdo para el sector al cual se presenta.

Cualquier error o deficiencia en el señalamiento de las actividades de los miembros de la Unión Temporal, hará que el Municipio, tome la propuesta presentada por un Consorcio siempre y cuando no existan restricciones a los representantes legales y no se allegue autorización expresa del órgano competente



ANEXO No.4

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL
Y PARAFISCALES

Lugar y Fecha.

Señores:

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

Referencia: INVITACION MINIMA CUANTIA FMMC No.002 -2024 02-09

Yo, _____ Ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de _____. Identificado con Cédula de Ciudadanía Número _____, de _____, en calidad de Oferente por medio de este documento, me permito CERTIFICAR bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en _____, a los () días del mes de _____ del año dos mil (2024)

Atentamente,

Firma del Proponente: [firma del proponente]

Nombre del Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Profesión del Proponente: [indicar profesión]

Número de Cédula: [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal.

(Firma del proponente o de su Representante Legal) NOTA: Este es el modelo básico de ANEXOS está sujeto a modificaciones por parte del Municipio



COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos, identificados con cedula de ciudadanía No. ----- domiciliado en ----- - actuando en mi propio nombre (o en representación de -----) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. . con el objeto de realizar el .
2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el FONDO , en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré Al FONDO, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del FONDO , y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.



SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al FONDO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía .

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento,

se suscribe en el Municipio de Magangué, ____ De _____ de 2024.

EL PROPONENTE FIRMA

C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES